



Se han convocado las elecciones para elegir **Hermano Mayor** de la Ilustre Archicofradía de la **Vera Cruz y de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento**.

El **calendario electoral** es el siguiente

- **Presentación de candidaturas:** 9 y el 26 de julio de 2012
- Las candidaturas serán presentadas al Secretario de la Junta Electoral: D. Francisco Carlos Serrano Reyes (C/ Rafael Onieva Ariza, 23).
- En la candidatura deberá recogerse relación, al menos, de los hermanos que formarían parte de la Junta de Gobierno como Vice-Hermano Mayor, Secretario y Tesorero, con el Vº Bº del Consiliario de la Archicofradía.
- Declaración jurada de su situación familiar. En caso de estar casado, partida de matrimonio canónico.
- Declaración jurada de todos los miembros de la Junta de Gobierno acerca de su situación familiar.
- Relación de los hermanos que avalen la candidatura con su firma y DNI, como mínimo el 5% de los hermanos con derecho a voto, es decir, 48 avales.

- **Proclamación de candidaturas:** 29 de julio de 2012
- La Junta Electora aceptará o rechazará las candidaturas en función de la documentación presentada.
- La decisión de la Junta Electoral se publicará en la Iglesia de Santa Marina.

- **Reclamación a la proclamación de candidaturas:** 29 de julio al 2 de agosto de 2012

- **Revisión de reclamaciones:** 3 al 5 de agosto de 2012

Convocatoria de elecciones a Hermano Mayor de la Cofradía de la Vera Cruz

Escrito por Cuadrillero

Lunes, 09 de Julio de 2012 17:37 - Actualizado Lunes, 09 de Julio de 2012 17:48

- **Votaciones para la elección de Hermano Mayor: sábado 8 de septiembre de 2012**
- Las votaciones se realizarán en la Iglesia de Santa Marina entre las 17:00 y las 21:00 horas
 - El voto será secreto previa identificación.
 - Finalizadas las votaciones, se procederá al escrutinio de los votos que será de manera reservada con la presencia del Consiliario, la Junta Electoral y los representantes de los candidatos.
 - En caso de que concurra un solo candidato, se considerará electo el candidato que obtenga la mitad más uno de los votos emitidos en primera votación, siendo suficiente la mayoría simple de votos emitidos en segunda votación. Si concurren más de un candidato, será electo aquél que obtenga la mitad más uno de los votos válidos emitidos en primera votación.
 - Si ninguno los obtuviese, se procederá a una segunda votación a la que concurrirán sólo dos candidatos, descartando a los que menos votos hubieran obtenido.
 - En esta segunda votación será electo el candidato que obtenga mayor número de votos.
 - En caso de una segunda votación deberán transcurrir un mínimo de tres días y un máximo de siete.

- **Censo electoral:**
 - Podrá ser consultado en el tablón de anuncios de la Iglesia de Santa Marina a partir del 26 de julio de 2012
 - Las reclamaciones al censo podrán ser dirigidas al secretario de la Junta Electoral